



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7412

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales se encuentra en vacancia temporal por comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción conferida a su titular la funcionaria María del Carmen Pérez Pérez.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1227 de 2005 establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las vacancias temporales que con dicho encargo se generen mientras dure la comisión de la señora María del Carmen Perez Perez o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

Que la entidad adelantó, previa convocatoria interna, proceso de selección resultado del cual se pueden realizar la provisión de cargos con carácter de encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de encargo a **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.460, quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$2.372.709). 9





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7412

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de encargo

ARTICULO SEGUNDO. Nombrar con carácter de encargo a **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938 quién es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.204.295).

ARTICULO TERCERO. Nombrar con carácter de encargo a **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.406.938 quién es titular del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.598.861).

ARTICULO CUARTO. Los encargos de que trata el presente acto tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y serán vigentes mientras dure la comisión de la señora María del Carmen Pérez Pérez o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

ARTICULO QUINTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 3581 del 20 de marzo de 2009 y resoluciones modificatorias.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 NOV 2010**

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Lucero Prieto Bernal
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez

